



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9.720/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 25 de noviembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Miguel Albornoz Ordinola; Memorándum N°312, de fecha 26 de noviembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1.692, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a Rendir.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **MIGUEL ALBORNOZ ORDINOLA**, RUT : Código del Trabajo, por la suma de **\$298.436.- (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos)**, por concepto de viatico destinado al Trabajador don Miguel Albornoz y a la prestadora de servicios doña Yurith Tirado para cubrir gastos de alimentación y movilización para asistir una capacitación organizada por el Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio en la ciudad de Santiago
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$298.436.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.139	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza **don Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.